

DECRETO DE ALCALDIA

N.º Expediente: 2420/2026

Asunto: Rectificación de la aprobación de la convocatoria de Ayudas Individuales a Estudiantes del municipio de El Morell, curso escolar 2025-2026. (Línea 3 Ayudas extraordinarias de la línea 1 para estudiantes de centros de fuera del municipio. Línea de resarcimiento para excluidos en convocatorias anteriores.)

Hechos.-

1.- Considerando que se ha previsto aprobar la convocatoria para el otorgamiento de ayudas individuales a los estudiantes del municipio de El Morell correspondiente al curso escolar 2025-2026, Línea 3 Ayudas extraordinarias de la línea 1 para estudiantes de centros de fuera del municipio. Línea de resarcimiento para excluidos en convocatorias anteriores, de las Bases reguladoras del otorgamiento de ayudas individuales a los estudiantes del municipio de El Morell, expediente 2420/2026.

2.- Vistas las Bases reguladoras del otorgamiento de ayudas individuales a los estudiantes del municipio de El Morell, que fueron aprobadas en sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 2025. Las citadas bases fueron sometidas a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, número 2025-069448, de fecha 7 de agosto de 2025. Las bases figuran íntegramente transcritas en la página web del Ayuntamiento de El Morell – <https://elmorell.eadministracio.cat>, en la sede electrónica, en el apartado de subvenciones.

3.- Vista la modificación de las Bases reguladoras del otorgamiento de ayudas individuales a los estudiantes del municipio de El Morell, que fueron aprobadas en sesión plenaria de fecha 23 de marzo de 2026. Las citadas bases fueron sometidas a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, número 2026-03610, de fecha 4 de mayo de 2026. Las bases figuran íntegramente transcritas en la página web del Ayuntamiento de El Morell – <https://elmorell.eadministracio.cat>, en la sede electrónica, en el apartado de subvenciones.

4.- El Ayuntamiento de El Morell, mediante Decreto de Alcaldía número 2026-1955, de 18 de agosto de 2026, acordó la aprobación de Aprobar la convocatoria de Ayudas Individuales a Estudiantes del municipio de El Morell, curso escolar 2025-2026. (Línea 3 Ayudas extraordinarias de la línea 1 para estudiantes de centros de fuera del municipio. Línea de resarcimiento para excluidos en convocatorias anteriores.)

DECRET
Número: 2026-1962 Data: 19/08/2026

Codi Validació: 5W3X693JLKL3CJ5YWFV7ZR4HN
Verificació: <https://elmorell.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 4



5.- Visto que el departamento de servicios económicos aprecia un error material, procede subsanar el expediente de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Fundamentos de derecho

- Bases reguladoras para la concesión de ayudas individuales a estudiantes del municipio de El Morell.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de las Entidades Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto 2025-1858, convocatoria para el otorgamiento de Ayudas Individuales a Estudiantes del municipio de El Morell, año 2025. (Línea 1 Ayudas para matrículas y adquisición de libros).

Por todo ello, **resuelvo**:

Primero.- Rectificar el punto tercero de los hechos del Decreto de Alcaldía número 2026-1955, de 18 de agosto de 2026, y donde decía:

“Tercera. El objeto es fomentar la formación de los estudiantes del municipio de El Morell facilitando su acceso y contribuyendo a aliviar los costes que por los referidos estudios deban soportarse, concretamente la Línea 3 de ayudas para matrículas y adquisición de libros.

3.- AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE LA LÍNEA 1 PARA ESTUDIANTES DE CENTROS DE FUERA DEL MUNICIPIO (Línea de resarcimiento para excluidos en convocatorias anteriores).

Esta línea tiene por objeto atender las solicitudes de estudiantes empadronados que, cumpliendo el resto de requisitos de la Base Tercera, fueron excluidos de la convocatoria de la Línea 1 por el hecho de cursar Primaria, ESO o Bachillerato en centros de fuera del municipio.

DECRET
Número: 2026-1962 Data: 19/08/2026



Es requisito específico no haber sido beneficiario de la Línea 1 en la convocatoria inmediatamente anterior por el mismo concepto y curso escolar.

Módulo 1

Los alumnos de I3, I4 e I5 tendrán una única ayuda de 120 €.

Módulo 2

Los alumnos que cursen estudios de educación primaria tendrán una única ayuda de 140 €.

Módulo 3

Los alumnos que cursen estudios de educación secundaria (obligatoria o voluntaria) o equivalentes, así como ciclos formativos de grado medio o superior, dentro o fuera del término municipal de El Morell, recibirán una única ayuda de 240 €.

También se podrá solicitar la ayuda en los casos en que se impartan los estudios de ciclos formativos a distancia.”

Debe decir lo siguiente:

“Tercera. El objeto es fomentar la formación de los estudiantes del municipio de El Morell facilitando su acceso y contribuyendo a aliviar los costes que por los referidos estudios deban soportarse, concretamente la Línea 3 de ayudas para matrículas y adquisición de libros.

3.- AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE LA LÍNEA 1 PARA ESTUDIANTES DE CENTROS DE FUERA DEL MUNICIPIO (Línea de resarcimiento para excluidos en convocatorias anteriores).

Esta línea tiene por objeto atender las solicitudes de estudiantes empadronados que, cumpliendo el resto de requisitos de la Base Tercera, fueron excluidos de la convocatoria de la Línea 1 por el hecho de cursar Infantil (Módulo 1), Primaria (Módulo 2), ESO o Bachillerato (Módulo 3) en centros de fuera del municipio.

Es requisito específico no haber sido beneficiario de la Línea 1 en la convocatoria inmediatamente anterior por el mismo concepto y curso escolar.

Módulo 1

Los alumnos de I3, I4 e I5 tendrán una única ayuda de 120 €.

Módulo 2

Los alumnos que cursen estudios de educación primaria tendrán una única ayuda de 140 €.

Módulo 3

DECRET
Número: 2026-1962 Data: 19/08/2026

Codi Validació: 5W3X693JLKL3CJ5YWFVWZ4HN
Verificació: <https://elmorell.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 4



Los alumnos que cursen estudios de educación secundaria (ESO o Bachillerato) recibirán una única ayuda de 240 €.”

Segundo.- Publicar esta rectificación de la convocatoria en la «Base de Datos Nacional de Subvenciones» y en los tabloneros de edictos físico y electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín correspondiente.

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día 1 de septiembre. Alternativamente y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Documento firmado electrónicamente

DECRET
Número: 2026-1962 Data: 19/08/2026

Codi Validació: 5W3X693JLKL3CJ5YWFVTZR4HN
Verificació: <https://elmorell.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 4

